

DR. MIGUEL FALCONI PUIG
ABOGADO

12755-7K
20 DIC. 1978

Quito, Diciembre 20 de 1978

Señor Doctor Don
GERMAN CARRION ARCINIEGAS
Superintendente de Compañías
Presente.-

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a la Superintendencia a su digno cargo que, de acuerdo a la escritura pública de Diciembre 12 de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita legalmente el 14 de Diciembre de 1978, se procedió a la transferencia de participaciones en la Compañía "ILINIZA C. LTDA.", de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE: Blasco Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana

CESIONARIO: Irma Sánchez de Serrano, de nacionalidad ecuatoriana

PARTICIPACIONES CEDIDAS: 100, de un valor nominal de \$ 1.000,00 cada una.

Adicionalmente, me permito manifestar a usted que el cesionario fue legalmente facultado para adquirir las dichas participaciones.

Del señor Superintendente, muy atentamente,

ILINIZA C. LTDA.

Ing. Vicente Sánchez Villagómez
Gerente General



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

||*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*

"CESION DE PARTICIPACIONES "

En la ciudad de San Francisco

DE LA COMPAÑIA "ILINIZA C. LTDA."

de Quito, Capital de la R^{ep}u-

OTORGADO POR :

blica del Ecuador hoy día -

doce de D i c i e m b r e

EL SEÑOR BLASCO SANCHEZ

de mil novecientos setenta y

ocho, ante mí el Notario -

A FAVOR DE :

Décimo Primero del Cantón ,

Doctor Rodrigo Salgado Val-

dez, comparecen: por una par

LA SEÑORA IRMA SANCHEZ DE -

te el señor BLASCO SANCHEZ,

SERRANO.

casado , por sus propios -

derechos; y, por otra la -

señora IRMA SANCHEZ DE SERRA

C U A N T I A :

NO, casada , también por sus

S/ 100.000,000

propios derechos. - Los com-

parecientes son mayores de

edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en este Cantón,

hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y

dicen : Que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan

cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente : " S E -

Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones

Sociales de la Compañía "ILINIZA C. LTDA. " , que se contiene en

las cláusulas que son del siguiente tenor: P R I M E R A : C o m



Handwritten signature

1 p a r e c i e n t e s . - Comparecen al otorgamiento de la corres-
2 pondiente escritura pública , por una parte el señor BLASCO SAN-
3 CHEZ , por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE ; y, por
4 otra , la señora IRMA SANCHEZ DE SERRANO , también por sus pro-
5 pios derechos y en calidad de CESIONARIA. S E G U N D A :: A n -
6 t e c e d e n t e s . - a) Por escritura pública otorgada ante
7 el señor Notario Décimo Primero del Cantón, doctor Rodrigo Salga
8 do Valdez, el tres de Febrero de mil novecientos setenta y seis,
9 e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Febrero del
10 mismo año; se constituyó la compañía denominada "ILINIZA C. LTDA."
11 con un capital de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES , suscrito -
12 y pagado en su totalidad , dividido en doscientas cincuenta par-
13 ticipaciones de UN MIL SUCRES cada una. b) Posteriormente , fue
14 aprobada un aumento de capital de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,
15 hasta conformar un capital total de UN MILLON CIENTO MIL SUCRES, -
16 suscrito y pagado en su totalidad , dividido en mil cien partici-
17 paciones de UN MIL SUCRES cada una. La Junta General de Socios -
18 celebrada en esta ciudad el día quince de Noviembre de mil nove-
19 cientos setenta y ocho, aprobó y autorizó la cesión de las cien
20 participaciones de las que es propietario el señor BLASCO SANCHEZ
21 en el capital social de la Compañía , a favor de la señora IRMA
22 SANCHEZ de SERRANO . - T E R C E R A : C e s i ó n . - Con los -
23 antecedentes expuestos en la cláusula anterior , el señor BLASCO
24 SANCHEZ , expresa que cede y transfiere en favor de la señora -
25 IRMA SANCHEZ de SERRANO , cien participaciones de UN MIL SUCRES
26 cada una, de las que actualmente es propietario en el capital -
27 social de la Compañía "ILINIZA C. LTDA"..- La Cesionaria , señora
28 IRMA SANCHEZ de SERRANO , deja expresa constancia de que acenta -



1 las cien participaciones que por este instrumento hace a su fa-
 2 vor el señor BLASCO SANCHEZ , por ser de su conveniencia y en -
 3 beneficio de sus intereses. C U A R T A : P r e c i o y -
 4 F o r m a d e P a g o . - La cesión de las cien participa-
 5 ciones que se contiene en el presente instrumento , se hace en
 6 el valor nominal de las mismas, por lo que el CESIONARIO ha pa-
 7 gado la suma de CIEN MIL SUCRES , que el CEDENTE declara haberla
 8 recibido en las partes correspondientes a sus participaciones,
 9 en dinero en efectivo a su entera satisfacción . Q U I N T A :
 10 I n s c r i p c i ó n y R a z ó n . - La presente cesión de
 11 participaciones deberá inscribirse en el Libro respectivo de la
 12 Compañía, anulándose el certificado de aportación del señor -
 13 BLASCO SANCHEZ , y amitiéndose uno nuevo a favor de la CESIONA-
 14 RIA , señora IRMA SANCHEZ de SERRANO . Igualmente , de esta -
 15 cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la
 16 inscripción de la constitución de la sociedad , así como al -
 17 margen de la matriz de la escritura pública de constitución en
 18 el Protocolo del Notario Segundo del Cantón Quito . Usted, señor
 19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y -
 20 documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de
 21 la correspondiente escritura pública. H a s t a a q u í -
 22 l a m i n u t a que se halla firmada por el Doctor Miguel
 23 Falconí Puig , Abogado con matrícula profesional del Colegio de
 24 Abogados de Quito, número mil sesenta y seis , la misma que los
 25 comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y -
 26 leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario,
 27 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - -
 28 (firmado), Blasco Sáchez. - (firmado). Irma Sánchez de Serra-

no . - El Notario (firmado), Doctor Rodrigo Salgado Valdez. -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - I L I N I Z A C I A .

L T D A . . - A C T A D E L A J U N T A G E N E R A L D E S O C I O S D E I L I N I Z A C . L T D A .

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador , a
las diecisiete horas del día quince de noviembre de mil novecien

tos setenta y ocho, en el local social de la compañía , ubicado

en la calle Pérez cuatrocientos setenta y uno Roca y previa -

unanimidad expresa por todos los socios , se reunieron en Junta

General de Socios, los señores Don Blasco Sánchez B., propieta-

rio de cien participaciones de un mil sucres cada una , y el -

señor Ingeniero Vicente Sánchez V., propietario de mil partici-

paciones de un mil sucres cada una, con el fin de considerar y -

resolver sobre la cesión de las participaciones que el señor -

Blasco Sánchez tiene en ILINIZA C. LTDA Verificado el quórum y

encontrándose presente la totalidad del capital social , de -

acuerdo a los Artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta

de la Ley de Compañías vigente, se insctala la Junta General de

Socios , presidida por el señor Blasco Sánchez B. y actuando co-

mo Secretario de la misma el señor Gerente, Ingeniero Vicente -

Sánchez V. El señor Blasco Sánchez declara instalada la sesión -

y en uso de la palabra hace la siguiente exposición ; Que es de

su voluntad realizar una cesión de las cien participaciones que

posee en el capital social de ILINIZA C. LTDA. Por esta razón ,

si la Junta lo autoriza, esta cesión se efectuará a favor de la

señora Irma Sánchez de Serrano, a quien la presente Junta debe -

aceptar como nueva socia de la compañía . Los socios luego de una

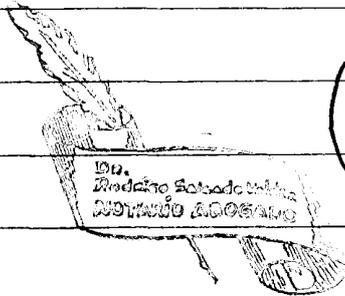
corta deliberación sobre lo expuesto por el señor Blasco Sánchez,

por unanimidad acuerdan y resuelven lo siguiente . P R I M E R O .



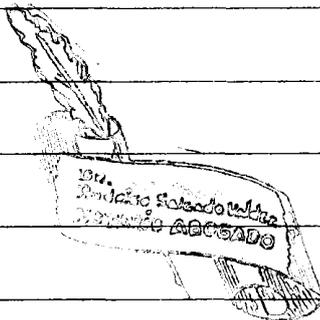
1 Autorizar al señor Blasco Sánchez a ceder a favor de la señora -
 2 Irma Sánchez de Serrano, sus cien participaciones sociales de un
 3 mil sucres cada una, y S E G U N D O . - Aceptar a la señora -
 4 Irma Sánchez de Serrano como nueva socia de ILINIZA C. LTDA . -
 5 Por haberse considerado y resuelto el asunto para el cual se -
 6 convocó la presente Junta General de Socios, y no habiéndolo más
 7 de que tratar , se concede un momento de receso para la redacción
 8 y aprobación de la presente Acta, la misma que es aprobada sin
 9 observaciones y por unanimidad . Se levanta la sesión a las -
 10 dieciocho horas del día anteriormente indicado. Como constancia,
 11 firman los socios presentes: (firmado), Blasco Sánchez B. .-
 12 Presidente. (firmado) , Ingeniero Vicente Sánchez V., Gerente
 13 General, Secretario. - Quito, Noviembre quince de mil novecien-
 14 tos setenta y ocho . A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en
 15 el Artículo ciento veinte y tres de la Ley de Compañías vigente,
 16 en mi calidad de Gerente y Representante Legal de ILINIZA C. -
 17 LTDA ., certifico que la Junta General de Socios de la Compañía
 18 reunida en Quito el día quince de Noviembre de mil novecientos
 19 setenta y ocho , autorizó por unanimidad las cesiones de las -
 20 siguientes participaciones: Cedente Blasco Sánchez, Cesionario :
 21 Irma Sánchez de Serrano , participaciones que se ceden cien , -
 22 valor de cada participación Un mil sucres, Atentamente , (firma-
 23 do Ingeniero Vicente Sánchez Villagómez, Gerente de ILINIZA C. -
 24 LTDA. .-
 25
 26
 27 Se otorgó ante mí, en
 fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA , -

firmada y sellada en Quito, a doce de Diciembre de mil novecien-
tos setenta y ocho.



R. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

R A Z O N : Al margen de la matriz de la Escritura Pública de -
constitución de la Compañía "ILINIZA C. LTDA"., celebrada ante -
mí, el 3 de febrero de 1976, tomé nota de la Cesión de Participa-
ciones de dicha Compañía constante del documento que antecede, -
Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.



R. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 109 de dieci-
siete de Febrero de mil novecientos setenta y seis, a Fs. 344, Tomo 107 del-
Registro Mercantil, correspondiente a la Constitución de la Compañía ILINIZA
C. LTDA., sobre la cesión de participaciones a que se refiere el presente do-
cumento.- Quito, a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.-

EL REGISTRADOR ENCARGADO: OF. 333-P.- *M. Regalado*